

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 215
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Truchas Giralve S.A.S
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00454-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de Cámara de Comercio de Palmira informando que no se registró la medida por cuanto la sociedad Truchas Giralve S.A.S cambió su domicilio para el Municipio de El Cerrito realizado el 8 de junio de 2017, así como la cancelación de la matrícula de la persona jurídica por cambio de domicilio y el establecimiento de comercio. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1541f3732a7a6a54877a6e2a27575194a2efb27a26d339f46f768d2f302d3**

Documento generado en 10/11/2022 02:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>